

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 038 /
AUTORIZA LICITACION SERVICIO
DESGARRAPATIZACION

REQUINOA, 08 de Enero de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 034 de fecha 08.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación, Servicio de Desgarrapatización para 631 viviendas de la comuna desglosado en los siguientes sectores:

SECTOR	N° casas
• Requínoa Centro	24
• Villa Los Cristales	27
• San Agustín	39
• Villa Jardín	98
• Santa Bernardita	54
• Pob. 28 de Febrero	23
• Totihue	35
• Villa esperanza	18
• Sector Los Perales	23
• Sector California	37
• Lo Hermógenes	13
• Nuevo Horizonte Pimpinela	55
• Santa Lucila	41
• San Ignacio	110
• El Vaticano	34
• TOTAL	631

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación en el Portal Mercado Público el Servicio de Desgarrapatización de los siguientes sectores de la comuna de Requínoa:

SECTOR	N° casas
• Requínoa Centro	24
• Villa Los Cristales	27
• San Agustín	39

• Villa Jardín	98
• Santa Bernardita	54
• Pob. 28 de Febrero	23
• Totihue	35
• Villa esperanza	18
• Sector Los Perales	23
• Sector California	37
• Lo Hermógenes	13
• Nuevo Horizonte Pimpinela	55
• Santa Lucila	41
• San Ignacio	110
• El Vaticano	34
• TOTAL	631

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Secpla (1)
- Archivo.-